

como ejemplo de lo que debe ser un representante social de Empresa, por el tacto y la cordialidad, compatibles con la energía y franqueza, con que han intervenido siempre.

El Sr. Muñoz Seviano termina agradeciendo las palabras amables que han tenido para sus gestiones todos los presentes y al mismo tiempo quiere hacer constar su agradecimiento al personal de la Empresa por la confianza que han depositado siempre en él, durante todas sus gestiones.

Y sin más asunto que tratar y siendo las 14:45 horas de la fecha del encabezamiento, se levanta la sesión, que como secretario, certifico en Sevilla.

1.º B.º
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



Sres. Asistentes:

DELEGADO PROVINCIAL DE SINDICATOS

D. Juan Marquez Garcia

VICE-SECRETARIO DE ORIENTACION SOCIAL

D. Jaime Garrigos Gomez

DIRECTOR-GERENTE

D. Manuel Galmanes Fernandez

PRESIDENTE

D. José M.º Lendo de Tejada y D.

VICE-PRESIDENTE

D. Francisco Guill Blanes

JEFE PERSONAL

D. Manuel Hernandez Alcaide

ACTA DE LA REUNION DEL JURADO DE EMPRESA,
DE EMPRESA, CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEM-
BRE DE 1.970. -

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12 horas del día 10 de Noviembre de 1.970, se reúne el Jurado de Empresa en la Sala de Juntas del Departamento de Relaciones Sociales de Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A. con asistencia de los Sres. consignados al margen.

Comienza la sesión con la lectura del acta nº 8 de fecha 28 de Septiembre de 1.970 de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

En primer lugar el Presidente Sr. Ler-



VOCALES

- D. Isidro Gomez Llovet
- D. Domingo Polo Novella
- D. Agustín Polo Novella
- D. Manuel Ramirez Bautista
- D. Rafael Garrido Delgado
- D. Jose Escolano Lozano
- D. Antonio Herrera Martin-Arroyo
- D. Antonio Genil Aguilera
- D. Manuel Pejada Polvillo
- D. Manuel Mantilla Rodriguez
- D. Jose Matito Moreno

SECRETARIO

- D. Vicente Martin Leal

do de Tejada y Ayala le da la bienvenida en nombre propio y de los demas miembros del Jurado por su presencia entre nosotros, al Delegado Provincial de Sindicatos, como asi mismo al Sr. Carrigas Gomez.

El segundo punto de la orden del dia trata de la comunicacion de la Delegacion de Trabajo aprobando el IV convenio colectivo, suscrito por ambas partes el 6 de Diciembre de 1969 y entrada en vigor desde el 1 de Enero de 1970.

El Sr. Guil Blanes manifiesta que se habia producido un retraso en la aprobacion debido a su estudio por la Comision Delegada del Gobierno de Asuntos Economicos.

El Sr. Marquez Garcia pregunta cuales habian sido las modificaciones hechas en dicho convenio, el Sr. Guil Blanes expone las clausulas todas eran sustancialmente iguales al anterior convenio vencido, a excepcion del Art. 3º y las tablas salariales.

El tercer punto de la orden del dia versaba sobre la presentacion y aceptacion de nuevos representantes sociales con la autorizacion de la Empresa ya que como expuso el Delegado Provincial esta era una formula que el proponia y la Empresa acepta expresamente, segun la formula propuesta por el Sr. Delegado de Sindicatos la designacion como Vocales Jurados sociales de los Sres. D. Rafael Garrido Delgado, D. Jose Escolano Lozano, D. Antonio Herrera Martin-Arroyo, D. Jose Matito Moreno. Para su constancia relacionamos a continuacion los representantes sociales dimisorios durante el transcurso de su mision y que son: D. Manuel Marcos Bustamante, D. Angel Cabrera Magarino, D. Rafael Fernandez Delgado, D. Manuel Verdama Garcia.

Hace uso de la palabra el Delegado Provincial de Sindicatos, Sr. Marquez Garcia, el cual exhorta a todos los nuevos componentes y demás miembros del Jurado, para que sean verdaderos y auténticos portavoces de sus representados, pero dentro siempre de los límites de comprensión, corrección y armonía. Por último se ofrece incondicionalmente, ya sea para aconsejar o resolver cuantas peticiones se les haga, lo mismo como Delegado Provincial de Sindicatos o como Juan Marquez Garcia, amigo y compañero de todos. El Sr. Lerdo de Tejada y Ayala le manifiesta que quiere que conozca que las relaciones entre la Empresa y el Jurado han sido siempre inmejorables y muy cordiales.

El cuarto punto del orden del día versaba sobre el replanteo del problema relativo al valor de la hora extraordinaria.

El Sr. Gómez Hovet toma la palabra y lee una sentencia de la Magistratura número uno de esta Capital y su Provincia que dice "Que el art. 6 de la ley de Jornada Máxima legal de 1.º de Julio de 1.931, artículo 3 del Decreto de 21 de Septiembre de 1.960 y artículo 6 de la orden de 8 de Mayo de 1.961, se entiende por salario tipo de la hora ordinaria los devengos por días de trabajo, los correspondientes a los domingos y días festivos no recuperables, vacaciones anuales, pagos extraordinarios reglamentarios y los que específicamente correspondan a cada trabajador según sus circunstancias personales sin que este salario tipo pueda ser modificado o reducido por Convenio Colectivo, por tener rango inferior a las Leyes, Decretos y Disposiciones Ministeriales sobre Reglamentación de trabajo, cuyas normas han de ser prevalentes, como



deducen entre otras, las sentencias del Tribunal Supremo de 18 de Junio de 1965, y 30 de Junio de 1966".

Hace uso de la palabra el Director-Gerente Sr. Galvaes Fernandez y recuerda que en nuestro Convenio Colectivo el artículo 4º dice "todas las cláusulas del presente convenio constituyen un conjunto: cualquiera de ellas carecerá de valor si el convenio no es aprobado en su totalidad".

El Sr. Martín Leal hace uso de la palabra e indica que la ley está lo suficientemente clara y concisa según la sentencia ante citada, no obstante en la Nueva Ordenanza Laboral en el párrafo 2º de sus Disposiciones Finales confirma todo.

El Sr. Presidente, expone que el espíritu de la Empresa es estar siempre dentro de la legislación vigente, y que para resolver la posible duda, la Empresa va a elevar una consulta al Organismo correspondiente del Ministerio de Trabajo. La parte social toma la misma decisión.

Finalmente se pasa a ruegos y preguntas. Hace uso de la palabra el Sr. Lardo de Tejeda y Ayala y dice que con respecto al encargo que se hizo en la sesión anterior al Sr. Guil Blanes, referente al problema de los productores que se encontraban prestando el Servicio Militar en 18 de Julio, este había quedado resuelto favorablemente.

El Sr. Gómez Llvet hace uso de la palabra y da cuenta de que habiéndole suscitado en repetidas ocasiones, las peticiones para que se cumpliera el tratado de 4 operarios pertenecientes a la Serie examinados y aprobados para ocupar vacantes producidas en la Sección de Tratamientos Técnicos. Como

asi mismo 3 verificadores, en las mismas circunstancias que los anteriores.

El Sr. Presidente, alega no estar enterado de este asunto. El Sr. Guil Blanes como Presidente de la Comisión y Valoración de Puestos de Trabajos, se lo aclara convenientemente. El Sr. Lardo de Tejada y Ayala toma en ese momento la decisión de que los 4 productores sean trasladados inmediatamente a Tratamientos Técnicos, pero que los 3 verificadores y por razones de problemas de producción, intentaría por todos los medios hacer el traslado lo antes posible, dando como fecha límite y máxima el 31 de Diciembre próximo.

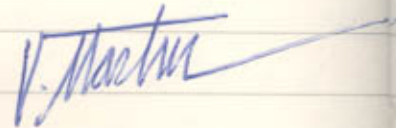
Y sin más asunto que tratar y siendo las 14:20 horas, de la fecha del encabezamiento se levanta la sesión, que como secretario, certifico en Sevilla.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO:



Sres. Asistentes:

PRESIDENTE

D. Jose Mº Lardo de Tejada y A.

VICE-PRESIDENTE

D. Francisco Guil Blanes
JEFE DE PERSONAL

D. Manuel Hernandez Alcáide

VOCALES

D. Isidro Gomez Llovet

D. Agustín Polo Nouvela

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA DEL
JURADO DE EMPRESA, CELEBRADA EL DIA
27 DE NOVIEMBRE DE 1.970

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:30 horas, del día 27 de Noviembre de 1.970, se reúne el Jurado de Empresa, en la Sala de Juntas del Departamento de Relaciones Sociales de Industrias Subsidiarias de Aviación, SA con asistencia de los señores consignados al margen.

Comienza la sesión con la lectura del acta nº 9 de fecha 10 de Noviembre de 1.970 de la sesión anterior, que